



MENDOZA, 22 NOV 2022

VISTO:

La NOTA-CUY N° 1050/2022, en el que a fs. 1, la alumna de la Carrera de Odontología, Srta. Narella Daiana DIAZ, expone su situación académica por razones de salud, y;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Carrera informa que correspondería encuadrarla en lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 018/2018-CS que dice "...Situaciones médicas particulares y/o específicas: Para la atención de enfermedades, afecciones, tratamientos o lesiones que inhabiliten el desempeño académico del/a estudiante se concederán hasta cuarenta y cinco (45) días corridos, continuos o discontinuos por año calendario....";

Que la Secretaría Académica solicita se autorice la licencia solicitada por la alumna desde el 04 de noviembre y hasta el 04 de diciembre de 2022;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de la Carrera de Odontología, **Narella Daiana DIAZ (DNI: 41.660.251 – Reg.: 3967)**, desde el 04 de noviembre y hasta el 04 de diciembre de 2022 y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 018/2018-CS, período en el cual se suspenden todos los términos académicos de dicha alumna.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCIÓN N° 171


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Esp. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO